

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
 REGISTRO DE COMERCIO**


EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que en respuesta a la solicitud de FERMIN ISAIAS GONZALEZ ANDRADE, el día dieciocho de enero del corriente año, bajo el Número C-00074426, respecto a que se proporcione la existencia legal, de la sociedad **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que existe sociedad bajo la denominación de **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.** cuyo pacto social vigente se encuentra inscrito al número **NOVENTA Y CINCO** del libro **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades, de fecha veinte de agosto de dos mil nueve.

En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las inscripciones que constan en los libros de este Registro. Art. 1 Ley del Registro de Comercio.

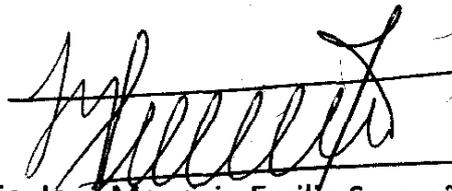
En fe de lo cual, se extiende la presente **CONSTANCIA**, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y siete minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

cc.

Licda. Katya María Morales Romero
 REGISTRADOR



infrascrito Director del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, **HACE CONSTAR**: que la firma que calza el anterior documento y que se lee " **K. M. ROMERO**", es auténtica y corresponde a la **LICENCIADA KATYA MARÍA MORALES ROMERO**, en el ejercicio de sus funciones como Registradora del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Lic. José Mauricio Emilio Sermeño Pérez
Director Registro de Comercio



La Infrascrita Subdirectora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros **HACE CONSTAR**: que la firma que antecede y que se lee: "**J.M. SERMEÑO**", es **AUTÉNTICA**, y corresponde al Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez en el ejercicio de sus funciones como Director del Registro de Comercio. San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.



María Silvia Guillén
Subdirectora Ejecutiva
Centro Nacional de Registros





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/ Pays:	EL SALVADOR		
El presente documento público This public document/ Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par	MARIA SILVIA GUILLEN		
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de	SUB DIRECTORA EJECUTIVA		
4. Y está revestido del sello/ timbre de Bears the seal / stamp of Est revêtu du sceau / timbre de	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REPUBLICA DE EL SALVADOR		
Certificado Certified / Attesté			
5. En at/ á	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the / le	03/02/2016
7. Por by / par	TECNICO VI DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el número No. Sous No	000670/16		
9. Sello / timbre: Seal/ stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
Tipo de documento: CERTIFICACION CNR (Type of document – Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 1.- (Number of sheets contained in the document – Nombre de feuilles continues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES